



NAYARIT
GOBIERNO DEL ESTADO

SEPEN
SERVICIOS DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE NAYARIT

SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO Y DIFUSIÓN CULTURAL

Fecha de Elaboración		
10	ABRIL	2004

ELABORÓ
Unidad de Desarrollo Organizacional

APROBÓ
H. Junta de Gobierno de los SEPEN

VALIDÓ



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
I. OBJETIVO DEL MANUAL	4
II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	5
III. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.....	7
IV. ORGANIGRAMA.....	9
V. OBJETIVO DEL DEPARTAMENTO.....	10
VI. FUNCIONES.....	11
6.1 JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO Y DIFUSIÓN CULTURAL	11
6.2 SUBJEFATURA ADMINISTRATIVA	13
6.3 COORDINACIÓN DE EVENTOS, PROYECTOS ESPECIALES Y SERVICIOS	15
6.4 COORDINADOR DE IMPULSO A EXPRESIONES ARTÍSTICAS EN LOS NIVELES EDUCATIVOS.....	17
6.5 COORDINACIÓN DE JORNADAS CULTURALES.....	20
VII. AUTORIZACIÓN.....	24



INTRODUCCIÓN

Una forma de promover la revaloración de nuestra mexicanidad, es a través de las instituciones que proporcionan los medios para realizar acciones organizadas. Todas ellas que se lleven a cabo en este sentido son importantes, en virtud de la significación que reviste el nacionalismo y la cultura legada por nuestros antecesores.

En este contexto se estructura este manual de organización, mismo que forma parte esencial de la administración del área de fomento y difusión cultural, proporcionando los elementos necesarios para conformar, por funciones, la estructura operativa que le permita alcanzar los propósitos planteados anteriormente.

En este documento se consideraron las características de los propósitos que se persiguen en el Departamento de Fomento y Difusión Cultural, y se plantea como un documento de apoyo normativo.

La Unidad de Desarrollo Organizacional y el departamento en mención, participaron en la elaboración del presente documento; el cual estará en condición de actualización permanente en la medida que así se requiera.



I. OBJETIVO DEL MANUAL

Proporcionar al Departamento de Fomento y Difusión Cultural los elementos normativos necesarios para que operen organizadamente las acciones que tienen encomendadas en el ámbito de los Servicios de Educación Pública en el Estado de Nayarit.



II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El establecimiento de las Delegaciones Generales en los estados en el año de 1978, acorde al inicio de la desconcentración administrativa de la SEP, contempla los cambios requeridos y los realizados en la estructura orgánica para facilitar el desarrollo de los programas y metas del sector educativo.

En el acuerdo No. 4, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1978, se establecen las Delegaciones Generales en cada uno de los estados de la república y observa que, en el ámbito de su respectiva competencia territorial y en representación del Secretario de Educación Pública, tendrán en materia de promoción las facultades de:

- a) Procurar la participación de la comunidad en la solución de los problemas educativos de la entidad, así como en la promoción de la educación, la investigación científica, la cultura y la recreación.
- b) Mantener relaciones con los organismos existentes en el estado que puedan coadyuvar en la promoción y desarrollo de la educación, la investigación científica, la cultural y la recreación, tales como las organizaciones de industriales, de comerciantes, de trabajadores, de profesionistas y otras similares.

En la reunión celebrada en Jérica Querétaro en el mes de abril de 1978, se dio a conocer el documento denominado “Delegación General de la SEP, estructura y funciones (proyecto)”, el cual tiene como objetivo fundamental, proponer la estructura orgánica y las funciones mínimas necesarias para el desarrollo de las actividades de las Delegaciones Generales de la SEP en las 31 entidades de la República, encontrándose entre aquellas la promoción y desarrollo de la cultura.



En el Manual General de Organización de la Secretaría de Educación Pública, de junio de 1982, se observa la estructura orgánica de la Dirección General de Promoción Cultural y el Departamento de Promoción y Difusión, mismos que contemplan como funciones generales (entre otras) el establecimiento, con la participación de las Direcciones y Delegaciones Generales correspondientes, de programas de difusión cultural destinados a los educandos, a los jóvenes y al magisterio nacional.

En los términos de Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica y los convenios suscritos el 18 de mayo de 1992, entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado, el 6 de junio de 1992 mediante decreto 7510, se crea el Organismo Descentralizado “Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit”, publicándose posteriormente el 20 de junio del mismo año el decreto modificatorio 7513, en los cuales se funda la Junta de Gobierno para expedir el Reglamento Interior de los SEPEN, que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 2 de enero de 2002, mismo que contempla las atribuciones del Departamento de Fomento y Difusión Cultural.



III. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3ro., incisos a y b, fracción V. publicada el 5 de febrero de 1917, Reformas 05 y 06 publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 1993 y el 12 de noviembre de 2002 respectivamente.

Leyes:

2. Ley General de Educación. Capítulo I, artículo 7° fracciones I, III y IV, Capítulo II, artículo 9° fracción V. publicada en el Periódico Oficial, órgano de Gobierno del Estado de Nayarit el 13 de julio de 1994.

Ley de Educación del Estado de Nayarit.

3. Capítulo I, artículo 6° fracciones II, III y IV, capítulo II, artículo 9 fracción V. publicada en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 13 de julio de 1994.

Decretos:

4. Decreto número 7510 de la creación del organismo descentralizado “Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit”, artículo primero, artículo sexto fracción III, artículo noveno fracción séptima. Publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el 6 de junio de 1992.
5. Decreto número 7513 de la reforma y adicción a diversos artículos del similar número 7510, relacionado con el organismo descentralizado



“Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit” artículo noveno fracciones I y II. Publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno de Nayarit, el 20 de junio de 1992.

Reglamentos:

6. Reglamento Interior de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, Capítulo VII, artículo 33. publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el 2 de enero de 2002.

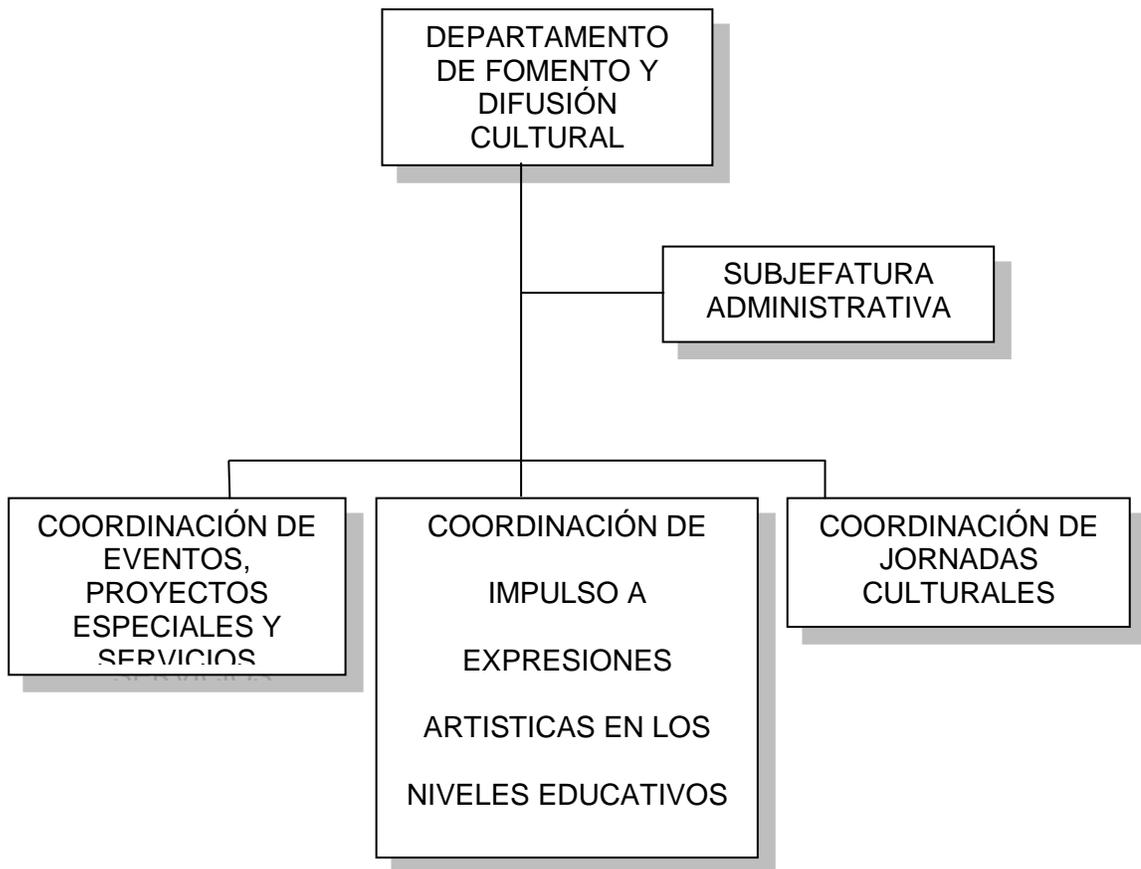
Documentos Normativo-Administrativos:

7. Manual General de Organización de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit. Punto VIII, páginas 82 y 83, funciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 16, 17 y 18. Autorizado en sesión ordinaria por la Junta de Gobierno de los SEPEN el 12 de abril de 2004.



IV. ORGANIGRAMA

DEPARTAMENTO DE FOMENTO Y
DIFUSIÓN CULTURAL
Abril 2004





V. OBJETIVO DEL DEPARTAMENTO

Promover en los educandos, magisterios y poblaciones Nayarita, la realización de actividades artísticas y culturales que satisfagan sus necesidades de convivencia y de integración social, para contribuir al desarrollo de la sociedad.



VI. FUNCIONES

6.1 JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO Y DIFUSIÓN CULTURAL

- 1.- Elaborar y dar seguimiento al desarrollo del programa operativo anual, de Acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección de Planeación y Evaluación Educativa.
- 2.- Crear y mantener una atmósfera cultural a través de programas en donde participen la comunidad escolar de los planteles, así como el personal adscrito a los S.E.P.E.N.
- 3.- Establecer convenios con Instituciones afines, para unificar esfuerzos, de donde emanen programas que permitan mejorar la atención de la cultura en las escuelas de educación básica y en la sociedad Nayarita en general.
- 4.- Adecuar los programas artísticos y culturales al nivel cultural y socio económico de la población a que van dirigidos.
- 5.- Conocer y promover la formación del personal involucrado en las actividades del departamento, fomentando nuevas actividades culturales.
- 6.- Participar directamente con propuestas de políticas que coadyuven al mejoramiento del ámbito cultural y sean viables de acuerdo a los recursos asignados.
- 7.- Participar como apoyo en eventos culturales, a los que se invite a los S.E.P.E.N.



- 8.- Fomentar permanentemente la conciencia por nuestros símbolos patrios dentro de las acciones que se realicen para confirmar nuestra identidad nacional y regional.
- 9.- Participar conjuntamente con asociaciones artístico-culturales en la promoción de nuevos valores.
- 10.- Validar y expedir los créditos escalafonarios al personal del departamento que haya cubierto los requisitos.
- 11.- Validar y tramitar los recursos materiales, humanos y financieros ante la instancia correspondiente de acuerdo a las necesidades y al programa operativo anual.
- 12.- Validar, para su trámite, permisos, licencias e incapacidades, del personal del personal del departamento, que a derecho corresponda.
- 13.- Realizar los estudios necesarios para elevar la eficiencia en el área por medio de: la distribución adecuada de cargas de trabajo, simplificación administrativa, depuración de procedimientos, entre otras estrategias.
- 14.- Realizar las actividades que le encomiende la Dirección de Educación Básica, en el ámbito de su competencia.
- 15.- Evaluar de manera permanente y al final de cada año, los resultados y el impacto de la puesta en marcha del programa operativo anual del departamento.



6.2 SUBJEFATURA ADMINISTRATIVA

FUNCIONES

- 1.- Apoyar a la jefatura en la elaboración del programa operativo anual, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la dirección de planeación y evaluación educativa.
- 2.- Mantener en orden y actualizado el inventario de muebles bajo el resguardo del departamento de fomento de difusión cultural.
- 3.- Dar seguimiento a los proyectos a cargo del departamento y en los que interviene en colaboración con otras instancias.
- 4.- Tramitar ante la instancia correspondiente, movimientos de personal, pago de viáticos y gestión de pago de artistas.
- 5.- Tramitar los recursos materiales requeridos para el desempeño de las actividades que se programen.
- 6.- Elaborar itinerarios de grupos artísticos y dar seguimiento a los mismos.
- 7.- Proporcionar los avances del programa anual y sugerir ajustes a su inmediato superior.
- 8.- Coadyuvar con la jefatura del departamento, en la coordinación de actividades con instancias afines a la cultura.
- 9.- Elaborar un inventario de los bienes culturales con que cuenta la entidad y; propiciar en coordinación con instancias afines, el aprovechamiento de éstos por escolares y población en general.



- 10.- Investigar el origen e importancia de los monumentos históricos de la entidad a través del tiempo y buscar alternativas para su difusión en la sociedad, con énfasis en las escuelas de educación básica.
- 11.- Apoyar a las coordinaciones en las actividades administrativas que requieran para el buen desarrollo de los proyectos.
- 12.- Elaborar informes trimestrales de las actividades desarrolladas y presentarlo a su jefe inmediato.
- 13.- Participar en las reuniones que convoque la jefatura.
- 14.- Apoyar a la jefatura del departamento en las evaluaciones que se hagan de los resultados y el impacto de la puesta en marcha de programa operativo anual.
- 15.- Realizar las actividades que le sean encomendadas por el jefe del departamento, afines a las anteriores.



6.3 COORDINACIÓN DE EVENTOS, PROYECTOS ESPECIALES Y SERVICIOS

FUNCIONES

- 1.- Coadyuvar en la elaboración del programa operativo anual, proponiendo las actividades que se desarrollarán en esta coordinación.
- 2.- Realizar las acciones de registro de autor de toda obra artística de la entidad, así como difundir la información de becas al extranjero y la promoción de las tarjetas “Maestros a la Cultura” y “Sépalo”.
- 3.- Realizar permanentemente en los centros de trabajo, los eventos de rescate y conservación de nuestras tradiciones, eventos artísticos y cursos taller, implementados en base al interés y necesidades de los trabajadores.
- 4.- Participar directamente en las actividades de integración cultural, convocando y concursos regionales en cada especialidad, fomentando la inventiva individual y otorgando estímulos institucionales a las dependencias participantes.
- 5.- Formular y presentar lineamientos y temáticas en las que se ubicarán las acciones de capacitación artística y cultural de los diferentes sectores.
- 6.- Diseñar conjuntamente con instituciones afines y medios de comunicación, mensajes y/o programas que difundan el acervo cultural de la entidad, así como las propias manifestaciones del sistema educativo.
- 7.- Apoyar a las instancias de la estructura de los S.E.P.E.N. tanto en el diseño como en la elaboración de textos y logotipos para eventos oficiales.
- 8.- Organizar eventos oficiales, educativos y/o culturales de los S.E.P.E.N. y los que se indiquen por parte del Gobierno del Estado.



- 9.- Organizar forros de expresión infantil y juvenil, cuya temática gire en torno al fortalecimiento de los valores humanos: respeto, tolerancia, solidaridad, etc.
- 10.- Impulsar la creación de grupos artísticos que promuevan y difundan la cultura estatal y nacional.
- 11.- Llevar a la práctica un registro de personajes que destaquen en cada municipio por sus aptitudes artísticas.
- 12.- Elaborar un padrón y fichas biográficas de los maestros nayaritas que han hecho aportaciones a la cultura estatal.
- 13.- Implementar los proyectos y programas cívicos y/o culturales que en alumnos, maestros y población en general, contribuyan al fortalecimiento de nuestro arraigo e identidad cultural.
- 14.- Difundir los proyectos y acciones de los S.E.P.E.N., así como las opiniones y propuestas de los docentes, investigaciones y creaciones infantiles; a través de los medios al alcance.
- 15.- Promover y estimular a los escolares, el gusto y valoración por nuestra cultura, el espíritu de solidaridad, respeto, compañerismo y seguridad personal; por medio de la organización de campamentos y excursiones.
- 16.- Promover y participar en las acciones que permitan realizar la publicación de la información recaba en los programas de rescate de memoria oral; realizados por educandos y maestros del sistema educativo.
- 17.- Apoyar a la jefatura del departamento en las evaluaciones que se hagan de los resultados y el impacto de la puesta en marcha de programa operativo anual.
- 18.- Realizar las actividades que le encomiende la jefatura, afines a las anteriores.



6.4 COORDINADOR DE IMPULSO A EXPRESIONES ARTÍSTICAS EN LOS NIVELES EDUCATIVOS

FUNCIONES

1. Coadyuvar en la elaboración del programa operativo anual del departamento a través del programa de trabajo de esta coordinación.
2. Coordinar acciones con instituciones nacionales para la organización de concursos de expresión artística u otros eventos culturales, dirigidos a escolares y a la población en general.
3. Implementar coordinadamente con el DIF estatal, proyectos que estimulen el aprovechamiento escolar en educación primaria y fomento en los alumnos el interés por la historia de su estado y su país.
4. Coordinar la práctica de actividades culturales y/o cívicas con los mandos de la estructura organizacional de los S.E.P.E.N.
5. Establecer y mantener relaciones con instancias afines municipales para realizar intercambios que fortalezcan la integración social de la entidad.
6. Elaborar los currículum de los diferentes grupos y solistas del estado.
7. Coordinar las actividades culturales y artísticas que enriquezcan el patrimonio cultural del estado.
8. Diseñar e implementar talleres de creatividad literaria en los niveles de educación básica y con el personal de los S.E.P.E.N.



9. Implementar cursos-taller de educación artística para docentes, que redunde en el logro de una mejor formación en los escolares.
10. Coadyuvar en el desarrollo de las actividades de producción artesanal así como la participación cultural de los niveles educativos.
11. Estimular el desarrollo de la sensibilidad, el gusto estético y el respeto por las etnias locales, a través de la organización exposiciones-taller del arte indígena, en donde acceden escolares, tanto en su conocimiento como en su práctica.
12. Diseñar y poner en práctica proyectos que permitan contribuir al desarrollo de la creatividad artística y gusto estético, tanto en los S.E.P.E.N. (con hijos de trabajadores), como en las escuelas de educación básica de la entidad.
13. Organizar encuentros de bailes regionales, declamación individual y coral, rondas infantiles, canto, juegos tradicionales etcétera, entre los alumnos de educación básica.
14. Proponer incentivos para los nuevos valores, motivándolos a desarrollar sus cualidades artísticas.
15. Investigar, fortalecer y conservar todas las acciones que refuercen el acervo cultural y artísticos de la entidad; en cuanto a manifestaciones plásticas, esencias y musicales.
16. Coadyuvar en los cursos de capacitación en educación artística que implemente el departamento.



17. Participar activamente en los programas nacionales de impulso a las expresiones artísticas en los distintos niveles educativos.
18. Apoyar a la jefatura del departamento en las evaluaciones que se hagan de los resultados y el impacto de la puesta en marcha de programa operativo anual.
19. Realizar las actividades que le sean encomendadas por la jefatura, afines a las anteriores.

6.5 COORDINACIÓN DE JORNADAS CULTURALES

FUNCIONES

1. Coadyuvar en la elaboración del programa operativo anual, proponiendo las actividades que se desarrollarán en esta coordinación.
2. Gestionar ante las instancias nacionales de cultura, el traslado de exposiciones, grupos artísticos y/o programas que en nuestra entidad contribuyan al desarrollo de la creatividad artística y el gusto cultural de educandos y sociedad.
3. Establecer comunicación con instancias afines de otras entidades federativas y promover con ellas, el intercambio de grupos artísticos y/o culturales.
4. Realizar con instituciones afines y medios masivos de comunicación, mensajes y/o programas que difundan el acervo cultural de la entidad y las manifestaciones que relacionan con este particular se estén generando tanto en escuelas de educación básica, como en el entorno social.
5. En coordinación con la INAPAM (Instituto Nayarita para los Adultos Mayores) y DIF estatal, convocar a las personas de la tercera edad, a participar en mesas redondas, en las cuales narren sus vivencias y recuerdos de hechos históricos ante alumnos de educación básica y demás personas de la comunidad.
6. Realizar los eventos socio-culturales, periódicamente en los municipios, con la participación de alumnos de educación básica, personas de la tercera edad y valores artísticos de la comunidad.



7. Desarrollar los cursos-taller de educación artística y de rescate de memoria oral, para maestros de educación básica, sobre todo para quienes imparten español y artísticas en el nivel de educación secundaria.
8. Organizar concursos de rescate de la experiencia docente (entre maestros) y de rescate de memoria oral, artes gráficas, artes plásticas y creatividad literaria, entre alumnos de educación básica.
9. Implementar proyectos de rescate de memoria oral (leyendas, tradicionales, historias de vida, oficio, etcétera), con la participación de alumnos y maestros de educación secundaria; con el propósito de fortalecer nuestra identidad estatal y nacional.
10. Gestionar la edición del producto de los proyectos de rescate de memoria oral y de todo el material impreso posible, que coadyuve a la difusión de la historia local y al enriquecimiento del acervo cultural de la entidad.
11. Elaborar coordinadamente con la subsecretaría administrativa, de manera calendarizada el itinerario por la entidad, de los grupos artísticos (coro de niños cantores, rondalla musical, banda de música, etcétera) representativos de los S.E.P.E.N. y del Gobierno del Estado.
12. Realizar los concursos de narración de la experiencia docente y de creatividad literaria infantil.
13. Invitar a fotógrafos y pintores destacados del estado y del país a participar con sus obras, en exposiciones que se lleven a efecto en los S.E.P.E.N., así como en lugares estratégicos de las cabeceras municipales de Nayarit.



14. Integrar en cada cabecera, un comité municipal de cultura con representantes de: Ayuntamiento, DIF, Comité de Participación Social y los S.E.P.E.N.
15. Organizar a través de los Comités Municipales de Cultura y en coordinación con el DIF Estatal, eventos socioculturales, encuentros de juegos tradicionales, muestras gastronómicas, muestras de medicina tradicional y todas las acciones posibles que contribuyan al fortalecimiento de los valores y a la integración de nuestra sociedad.
16. Organizar encuentros de curanderos y gobernantes tradicionales de las etnias de nuestro estado, recogiendo la expresión de éstos y divulgándola posteriormente a través de los medios posibles.
17. Promover en educandos y sociedad el respeto y gusto por nuestras costumbres y tradicionales.
18. Realizar los eventos de muestras gastronómicas, investigación de biografías de maestros distinguidos de Nayarit, entrevistas a personas de la tercera edad para rescatar tradiciones, leyendas, oficios, historial de vida y hechos históricos más sobresalientes.
19. Organizar y desarrollar el rescate de nuestras tradiciones a través, de altares de muerto y nacimiento navideño, así como la decoración del edificio de los S.E.P.E.N. en los festejos patrios y decembrinos.
20. Atender la logística de todos los eventos oficiales organizados por la SEP y por los proyectos culturales encargados por el Gobierno del Estado y el DIF Estatal.



21. Realizar el taller de iniciación artística para los hijos de los trabajadores de S.E.P.E.N.
22. Organizar las jornadas, “Nosotros por la Cultura”, por medio de exposiciones fotográficas y pictóricas en el edificio de S.E.P.E.N.
23. Coordinar las acciones culturales con Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit, que se implementen en las escuelas de educación básica y las emanadas del IFE, ISSSTECULTURA, IMSS, etc.
24. Coordinar la participación de nuestra institución en eventos de carácter cultural que propician las ferias en el estado.
25. Integrar la edición del Calendario Cívico y la Agenda del “Maestro Nayarit”, año con año.
26. Apoyar a la jefatura del departamento en las evaluaciones que se hagan de los resultados y el impacto de la puesta en marcha de programa operativo anual.
27. Desarrollar las actividades que le encomiende la jefatura, que sean afines a las anteriores.



VII. AUTORIZACIÓN

El presente manual fue autorizado por unanimidad en la XLII sesión ordinaria de la H. Junta de Gobierno de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, celebrada el 10 de septiembre de 2004.

En la Ciudad de Tepic, Nayarit; a los 10 días del mes de septiembre de 2004.



SERVICIOS DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE NAYARIT